



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO DIECIOCHO DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C
Correo Electrónico; *flia18bt@cendoj.ramajudicial.gov.co*

Bogotá D.C., TRES (03) de AGOSTO de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO: LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL
RADICACION: 110013110018-2017-00785-00

Sea lo primero en indicar que atendiendo que el Consejo Superior de la Judicatura mediante los acuerdos PCSJA20-11517, PCSJA20-11518, PCSJA20-11519, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11527, PCSJA20-11528, PCSJA20-11529 de marzo de 2020, PCSJA20-11532 de abril de 2020, PCSJA20-11546 de abril de 2020 de mayo, PCSJA20-11567 de junio de 2020 y PCSJA20-11571, suspendió los términos judiciales, estableciendo algunas excepciones y adoptando otras medidas por motivos de salubridad pública y fuerza mayor por haberse visto afectado el país con casos de la enfermedad denominada COVID-19, catalogada por la Organización Mundial de la salud como una emergencia de salud pública de impacto mundial, sin embargo, mediante acuerdo PCSJA20-11581, **se levantaron los términos Judiciales.**

Por lo breve expuesto, de la revisión del expediente y de la solicitud en donde solicita el apoderado del señor ALVARO PRIETO PEÑA, se adelante la audiencia programada para el 27 de agosto de 2021.

Lo anterior, se le informa al profesional del derecho que la agenda se encuentra totalmente ocupada hasta el mes de octubre de 2021, con horarios desde las 8:15 a.m. hasta cuando se culmine cada una de las audiencias programadas en autos ya publicados.

Sin embargo, se le pone de presente al solicitante que deberá dar aplicación al art. 103 del C.G.P. y los distintos acuerdo emanados por el CSJ o dar aplicación a las facultades que tiene los profesionales del derecho en el momento de otorgar el respectivo poder para una posible conciliación.

De lo antes expuesto, este Despacho resuelve;

PRIMERO: NEGAR la solicitud de adelantar la audiencia programada en auto de fecha 15 de febrero de 2021.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO DIECIOCHO DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C
Correo Electrónico; *flia18bt@cendoj.ramajudicial.gov.co*

SEGUNDO: REITER la fecha para el día **VEINTISIETE (27)** de **AGOSTO** de **2021** a las **10:30 a.m.**, para llevar a cabo la audiencia de que trata el art. 501 del C.G.P.

TERCERO: SECRETARIA proceda desanotar en los correspondientes sistemas de actuaciones y consulta judiciales de la Rama Judicial (Siglo XXI y/o consulta de procesos y estados electrónicos), lo anterior, para que quede a disposición y conocimiento de las partes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


MONICA EDITH MELENJE TRUJILLO
JUEZA

JUZGADO DIECIOCHO DE FAMILIA DE BOGOTÁ
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en **ESTADO**

No.62, fijado hoy **04-08-2021** a la hora de las **8:00 am.**

KATLINE NATHALY VARGAS QUITIAN
SECRETARIA